N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE:

REGIÓN: Ara	PE-2107/2025	
		Fecha de Aprobación
		27-10-2025
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	4554-16

١ / ١	CT	$\Gamma \cap$	c.
IVI	ы	ıu	ъ.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/4317 de fecha 15-10-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 411955 de fecha 24-10-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

1	Otorgar Cer	tificado de R	egulariza	ción que entrega si	multáneamente el Permiso	y la Recepción Definitiva de la vivienda
	existente co	n una superfi	cie de	37,44	m2 ubicada en	ALTAMIRA
						Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
	N° 02350) Lote N°	117	Manzana	localidad d	o loteo
	sector d			conformidad a plan	s por esta D.O.M., que forman	
		Urbano o Rural				
	parte del presente certificado de Regularización					

2 INIDIVIDITALIZACIÓN DEL INITEDESADO

EINDIVIDOREIZACION DEE INTERESADO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			
CHRISTIAN ANSELMO VARGAS VILLANUEVA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO FERNANDO RÍOS SALAZAR	INGENIERO CIVIL	10.771.852-4

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	5316810	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	79752
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	0
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	79752
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8864910	FECH.	A:	24-10-2025 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 37,44m² en primer piso. Completando un total de 127,60 m² destino vivienda.
- 4. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta Nº 655 de fecha 12 de mayo del 2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 5. CARPETA 2222/2025 SOLICITUD N° 2025/4317





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS

Felipe Antonio Sanzana Ferrada